Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2021 16:58:52 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000157-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° 15540-20210000015, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite lo relativo a la subvención de apoyo para el servicio de edición del libro *Nuevos caminos de la crítica. La investigación literaria en San Marcos entre los años 2006 y 2016*.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba los nuevos niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprueba la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.° 000191-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2021, el Decano de la Facultad, remite a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el presupuesto elaborado por el Fondo Editorial y Librería de la UNMSM para la edición del libro *Nuevos caminos de la crítica. La investigación literaria en San Marcos entre los años 2006 y 2016* de los autores Prof. Manuel Eleodoro Larrú Salazar, Sara Viera Mendoza y, Eduardo Huaytán Martínez; en el que la Facultad participará como coeditora de dicha publicación;

Que mediante Informe II N.° 000193-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención de apoyo económico para el servicio de la edición del libro *Nuevos caminos de la crítica. La investigación literaria en San Marcos entre los años 2006 y 2016* de los autores Prof. Manuel Eleodoro Larrú Salazar, Sara Viera Mendoza y, Eduardo Huaytán Martínez, según las especificaciones indicadas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR la subvención por el apoyo económico a favor del profesor Manuel Eleodoro Larrú Salazar, por el importe de S/. 2,040.00 (Dos mil cuarenta y 00/100 soles), para financiar el servicio de la edición del libro *Nuevos caminos de la crítica. La investigación literaria en San Marcos entre los años 2006 y 2016*, siendo proveedora del servicio el Fondo Editorial y Librería de la UNMSM.

2° DETERMINAR que el pago por el servicio de la edición del libro *Nuevos caminos de la crítica. La investigación literaria en San Marcos entre los años 2006 y 2016* será mediante transferencia interna, a favor del Fondo Editorial y Librería de la UNMSM.

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2021 15:01:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VVBXHQH**

3° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VVBXHQH**